



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 1037-2013-GRA/PR

VISTO:

La Orden de Compra N° 003309 de fecha 26 de Julio de 2013, por el cual el Gobierno Regional de Arequipa adquirió seis Equipos de Cómputo valorizados en S/. 6, 462.00 Nuevos Soles y Seis Impresoras valorizadas en S/. 1, 062.00 Nuevos Soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 85-2013-REGPOSUR/DIRTEARE-DIVPOS-DEPSECIU el Coronel PNP Manuel Echegaray Hoyos Director Territorial Arequipa solicitó al Gobierno Regional de Arequipa la donación de seis equipos de cómputo y seis impresoras multifuncionales, con la finalidad de que puedan equipar a cada uno de los programas de seguridad ciudadana que tienen bajo su cargo, siendo los siguientes: Club de Menores y Club de Jóvenes "Amigos por Siempre", Policía Escolar y Brigadas de Auto Protección Escolar, Patrullas Juveniles, Acciones Cívicas, Colibrí y Gaviota y Taxi Cívico. Según Proveído de Presidencia existente en el documento se autorizó a la Oficina de Logística la Cotización de los bienes solicitados.

Que, la Oficina de Logística y Patrimonio remitió a Presidencia el Informe N° 979-2013-GRA/OLP comunicando el costo de la adquisición de los bienes solicitados en donación, el mismo que fue autorizado según se acredita del Proveído existente en el documento.

Que, tal como se tiene del Informe Técnico N° 036-2013-GRA/OLP-ACP de fecha 24 de Octubre de 2013, el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa concluye que es procedente otorgar en Donación los bienes adquiridos en favor de la Dirección Territorial de la Policía Nacional de Arequipa.

Que, siendo que los bienes muebles fueron adquiridos con el fin de ser donados de manera inmediata, en el presente caso no es necesario proceder a la patrimonización de los mismos, ello en aplicación de lo regulado por el punto 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el Alta y la Baja de los bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales".

Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.1.1 de la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado", se debe aprobar la Transferencia en la Modalidad de Donación de los bienes muebles adquiridos mediante Resolución Ejecutiva Regional, por haberse cumplido con los requisitos exigidos.

Con Informe N° 1408-2013-GRA/ORAJ emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley N° 27444, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Transferencia en la Modalidad de Donación en favor de la Dirección Territorial Arequipa de la Policía Nacional del Perú, con la finalidad de que sean destinados a cada uno de los diferentes programas en favor de la seguridad ciudadana que tienen bajo su cargo, siendo los bienes muebles donados los siguientes:



a) Seis computadoras Celeron Dual Core, valorizadas en S/. 6 462.00 Nuevos Soles:

- Seis procesadores Celeron Dual Core 2.6 GHZ-INTEL N/S: 2929, 1665, 4692, 3250, 2876, 2976.
- Seis Hard Disk 500GB SATA 7200 16MB – SEAGATE N/S: Z3THJE56, Z3THGF09, Z3THGML, Z3THJEM, Z3THFAZ, ZET44KD8.
- Seis Memoria 2GB 1333MHZ, DDR3, CL9 – KINGSTON N/S: W98M76QW468, V9M762V9Y, 890ME9BV9RQ, H9CMFEVWH66, D94M16KW4LF, C9DMJMNW316.
- Seis DVDRW SATA 24X DEM NEGRO – LG N/S: 305HBMV302203, 305HBJA295876, 305MBEX302204, 305HBKP302205, 305HBRK295879, 305HBBJ295877.
- Seis CASE NORTON – 909HB 600W Negro – Halion.
- Seis Monitores 18.5" BENQ GL955A BENQ N/S: ETY4D01362019, ETY4D00387019, ETY4D00332019, ETY4D01371019, ETW4D02807019, ETY4D01351019.
- Seis Estabilizadores 1000VA FVR-1002 – Forza N/S: 13225083898, 13225084912, 13225084911, 13225084913, 13084698880, 13225083894.
- Seis Kit's Teclado + Mouse + Parlante 280W –KLIPX N/S: 038,037, 031, 040, 036, 039, 0469, 0462, 0480, 0454, 0479, 0474.
- Seis Pad Mouse – Genérico.
- Seis Fundas 18.5" para PC – Genérico.

b) Seis Impresoras PIXMA MP230 Color – CANON N/S: 79784, 79766, 79774, 79769, 79799, 79814, valorizadas en S/. 1062.00 Nuevos Soles.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Logística y Patrimonio - Área de Control Patrimonial procedan a formalizar la entrega mediante el Acta de Entrega - Recepción respectiva.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **OCHO ( 08 )** días del mes de **NOVIEMBRE** del Dos Mil Trece.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE